



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1163-2021-UNAM**

Moquegua, 23 de diciembre del 2021.

VISTOS, El Oficio N° 306-2021-VPI/UNAM del 20.12.2021, Informe Legal N°0845-2021-OAJ-CO/UNAM 13.12.202, 121-2021-DIGA/CO/UNAM del 26.04.2021, Informe N° 146-2021-DIE/VPI/CO-UNAM del 03.12.2021, el Informe N°101-2021-JMH/PROYECTO IAN – 3-P-004-19 de fecha 02.12.2021; Informe N° 0144-2021-DIE/VPI/CO-UNAM del 01.12.2021, Informe N°3728-2021-ABAST-DIGA/CO-UNAM del 24.11.2021, el Informe N°615-2021-OAJ-CO/UNAM del 16.11.2021, Informe N°1537-2021-/OPP/UNAM del 12.11.2021, Informe N°1256-2021-UP-OPP/UNAM del 11.11.2021, Informe N°124-2021-DIE/VPI/CO-UNAM del 05.11.2021, Informe N° N°086-2021-JMH/PROYECTO IAN – 3-P-004-19, Informe N°0615-2021-OAJ-CO/UNAM del 16.11.2021, y; el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 23 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Oficio N° 306-2021-VPI/UNAM de fecha 20.12.2021, la Vicepresidencia de Investigación remite el Expediente de Reconfiguración del Equipo Técnico del Proyecto IAN – 3-P-004-19, señalando que cuenta con las Opiniones Técnicas Favorables de la áreas correspondientes ; por lo que solicita su aprobación vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N°0845-2021-OAJ-CO/UNAM de fecha 13.12.202, la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que conforme lo establecido en el Art. 48° del “Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua”, establece que, el docente investigador, es aquel docente ordinario que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. El docente investigador es designado en razón de su excelencia académica para dedicarse a la investigación y producción intelectual. La designación del docente investigador se regirá por el Reglamento para la Designación y Ratificación Docente Investigador de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT). Que, en ese contexto mediante Informe N°101-2021-JMH/PROYECTO IAN – 3-P-004-19 de fecha 02.12.2021, el Dr.: Jhony Mayta Hanco, en su calidad de Coordinador General del Proyecto, solicita la “Reconfiguración del Equipo Técnico del Proyecto”, debido a la renuncia de la Dra.: Genciana Serruto Medina al cargo de Coordinadora Administrativa del Proyecto. En tal sentido la Oficina de Asesoría Jurídica otorga Opinión Favorable para la Reconfiguración del Equipo Técnico del Proyecto IAN – 3-P-004-19, conforme lo peticionado por el Coordinador General del Proyecto.

Que, mediante Informe N° 146-2021-DIE/VPI/CO-UNAM de fecha 03.12.2021, emitido por la Directora de Incubadora de Empresas Mgr.: Elizabeth Marina Ramos Saira, refiere que con R.C.O. N°0304-2021-UNAM se conformó el Equipo Técnico para la ejecución del proyecto “Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Moquegua” por convenio de recursos no reembolsables (RNR), otorgado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, suscrito por INNOVATE PERU – IAN – 2019, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ESCUELA PROFESIONAL
1	Jhony Mayta Hanco	Coordinador General	Ingeniería Agroindustrial
2	Genciana Serruto Medina	Coordinador Administrativo	Gestión Pública y Desarrollo Social

Asimismo, precisa que mediante Informe N° 86-2021- JMH/PROYECTO IAN – 3-P-004-19 el Coordinador General, solicita contratación de personal para desarrollar funciones en calidad de Coordinador Administrativo, como consecuencia de la renuncia de la Dra.: Genciana Serruto Medina a su cargo y proponiendo a su vez la contratación directa para el cargo de Coordinador Administrativo. En ese sentido la dirección del proyecto realiza las coordinaciones correspondientes con la Unidad de Abastecimiento y Presupuesto respecto de la viabilidad para la contratación solicitada por el Coordinador General mediante Informe N°101-2021-JMH/PROYECTO IAN – 3-P-004-19, de fecha 02.12.2021; en tal sentido éstas unidades precisan que la normativa vigente Ley N°31298, prohíbe a la entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada; siendo de aplicación a la entidades públicas, por lo que no resulta viable la contratación solicitada por el Coordinador General del Proyecto. En esa línea la Directora de Incubadora de Empresas Mgr.: Elizabeth Marina Ramos Saira, solicita que mediante Acto Resolutivo se designe al Dr.: Jhony Mayta Hanco, como Coordinador General del Proyecto, quedando reconfigurado de la siguiente forma:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ESCUELA PROFESIONAL
1	Jhony Mayta Hanco	Coordinador General	Ingeniería Agroindustrial

A su vez, recomienda la inclusión de mayor personal de planta de la Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, personal que podrá sustentar su participación a través la labor diaria que realice en beneficio de la comunidad estudiantil, en tal sentido debe de evaluarse la reconfiguración del equipo técnico para el año 2022 con la finalidad

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1163-2021-UNAM

de evitar renunciaciones y/o cambios que afecten la ejecución del proyecto y consecuentemente el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Que, mediante Informe N° 0144-2021-DIE/VPI/CO-UNAM de fecha 01.12.2021, la Directora de Incubadoras de Empresas Mgr.: Elizabeth Marina Ramos Saira, da respuesta Al pedido de contratación de personal, precisando que de acuerdo a la revisión y evaluación por las áreas pertinentes: Unidad de Abastecimiento, oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y planificación y la Unidad de Presupuesto a través de los informes: Informe N°3728-2021-ABAST-DIGA/CO-UNAM del 24.11.2021, el Informe N°615-2021-OAJ-CO/UNAM del 16.11.2021, Informe N°1537-2021-/OPP/UNAM del 12.11.2021, Informe N°1256-2021-UP-OPP/UNAM del 11.11.2021, respectivamente emiten opinión Técnica respecto del pedido del Coordinador General para la contratación de personal, concluyendo que no es viable el pedido; por lo que la Reconfiguración del Equipo Técnico, queda de acuerdo a lo precisado por el Coordinador General.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ESCUELA PROFESIONAL
1	Jhony Mayta Hancco	Coordinador General	Ingeniería Agroindustrial

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, el 23 de diciembre del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la “Reconfiguración del Equipo Técnico del Proyecto IAN – 3-P-004-19.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, “Reconfiguración del Equipo Técnico del Proyecto IAN – 3-P-004-19; quedando integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ESCUELA PROFESIONAL
1	Jhony Mayta Hancco	Coordinador General	Ingeniería Agroindustrial

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento, a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones, así como a las dependencias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL